

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	RESOLUCIÓN			
	Fecha: 24/11/2015	Código: GFIC - F - 28	Versión: 1	

RESOLUCIÓN No. 050
(Enero 27 de 2016)

"Por medio de la cual se informa la utilización de la firma mecánica en el proceso de liquidación del Impuesto Predial Unificado".

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, establece: "Firma Mecánica. Los jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 291 de 2013, corresponde al Tesorero Municipal expedir el paz y salvo por concepto del pago de Impuesto Predial Unificado, y este a su vez tendrá vigencia durante el tiempo por el cual se está libre de obligaciones sobre el predio respectivo, es decir hasta el 31 de diciembre del año en el cual se solicita. Dicho documento solamente se expedirá previo el pago del impuesto del respectivo año gravable y de los anteriores que estén en mora.

Que para prestar un servicio eficiente y eficaz, y dando aplicación a la estrategia de gobierno en línea implementada por la administración municipal, se implementó la expedición de los paz y salvos por concepto del pago de Impuesto Predial Unificado de manera gratuita, haciendo uso de la plataforma creada en la página web del municipio www.acacias-meta.gov.co; por ello se hace necesario utilizar un medio mecánico que permita firmar los paz y salvos que se descargan de la página web y que son emitidos por la Tesorería Municipal, con el fin de prestar un buen servicio a los contribuyentes de dicha renta municipal.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Informar que para la expedición de los paz y salvos por concepto del pago de Impuesto Predial Unificado que se descargan de la página web del Municipio, expedidos por la Tesorería Municipal, se utilizará la firma mecánica.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	RESOLUCIÓN			
	Fecha: 24/11/2015	Código: GFIC - F - 28	Versión: 1	

PARAGRAFO: En el formato que se implemente en la página web se deberá citar esta resolución, como nota al margen de la firma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos de la presente Resolución, la firma mecánica es la imagen de la firma del funcionario competente, reproducida mediante medios computarizados en documentos escritos.

ARTÍCULO TERCERO. La firma mecánica que se utilizará para los paz y salvos descritos en el artículo primero de la presente Resolución, es la de la funcionaria **ROSALBA ROJAS CALDERON** como Tesorera Municipal del Municipio de Acacias.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARMANDO CABRERA CALDERON
Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Carol Magaly Guevera Rojas 
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Jenny Patricia Rios Gutierrez
 Profesional Especializado-Área de Cobro Coactivo